

Transliteración. “Arte de la lengua Mexicana y Castellana, compuesta por el muy reuerendo padre fray Alonso de Molina de la orden de[!] Señor Sant Francisco”

p. 135-142

Fray Alonso de Molina

Arte de la lengua mexicana y castellana compuesta por el muy reuerendo padre fray Alonso de Molina de la orden del señor Sant Francisco

Ascensión Hernández de León-Portilla
(edición crítica, estudio introductorio, transliteración y notas)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas/
Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor/
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

2018

304+[CCXL] p.

(Facsímiles de Lingüística y Filología Nahuas 10)

ISBN 978-607-30-1210-2

Formato: PDF

Publicado en línea: 1 de junio de 2020

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/630/arte_lengua.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

D. R. © 2020, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



TRANSLITERACIÓN



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



Arte de la lengua Mexicana y Castellana,
compuesta por el muy Reuerendo padre fray Alonso
de Molina de la orden de[^l] Señor Sant Francisco

En Mexico en casa de Pedro Ocharte 1571

En la ciudad de Mexico a veinte y dos dias del mes de junio de mill y quinientos y setenta y vn años]. El muy Excelente don Martin Enrriquez Visorey Governador y Capitan General por su Magestad en esta Nueva España y Presidente del Audiencia Real que en ella reside etcetera. Auiendo visto el Arte de la lengua mexicana hecha por Fray Alonso de Molina e licencia e aprouaciones de suso declarado, dixo que daua e dio licencia a Pedro Ocharte, ymprimidor de libros para que pueda ymprimir la dicha arte, y que dentro de quatro años ninguna persona lo pueda ymprimir sin su licencia y consentimiento con que antes que comience a vender traya¹ el libro ante su excelencia para que mande tasarlo que por el se ouiere de llevar.

Don Martin Enrriquez
Por mandado de su Excelencia
Juan de Cuevas Secretario²

¹ Debería decir “trayga”.

² La portada de la segunda edición dice así: “Arte de la lengua mexicana y castellana, compuesta por el muy R. P. Fray Alonso de Molina, de la Orden del señor Sant Francisco, de nuevo en esta segunda impresion corregida, emendada y añadida mas copiosa y clara que la primera, Mexico, en casa de Pedro Balli, 1576”.

En la 2a. edición cambian las licencias y las aprobaciones. A continuación se reproducen comenzando por la del Virrey: “Don Martin Enriquez Visorrey Governador e Capitan General por su Magestad en esta Nueva España e Presidente del Audiencia Real que en esta ciudad de Mexico reside, etcetera: por quanto Pedro Balli, impressor vezino desta ciudad de Mexico me hizo relacion que el Padre Fray Alonso de Molina de la Orden de Sant Francisco auia compuesto vn Arte Vocabulario en las lenguas castellana y mexicana, muy necessario para instruccion de los naturales desta Nueva España; e que aunque se auia impresso con licencias que auian precedido en tiempo passado lo auia el mismo autor acrecentado, corregido y emendado, como constaua del original escrito de su mano, de que hizo presentacion y que por comision del Prouisor desta ciudad lo auia visto y examinado el Padre Iuan de Tovar de la Compañia de Iesus, experto en la dicha lengua, de que resulto darle licencia el dicho Prouisor para la impresion del dicho Arte como cosa tan importante e me pidio le mandasse dar licencia para lo poder imprimir libremente. Atento a lo qual por la presente doy licencia al dicho Pedro Balli para que pueda ymprimir el dicho Arte que suso se haze mencion, poniendo al principio de cada libro esta licencia y las demas que han precedido antes desta y se trayga el primero que se ymprimiere para que se tasse. En lo qual no le sea puesto embargo alguno. Fecho en Mexico a ocho de mayo de mill e quinientos e setenta y seis años. Don Martin Enrriquez. Por mandado de su Excelencia Sancho Lopez de Recalde”.

/a 2r/ En la Ciudad de Mexico de la Nueva España diez y siete dias del mes de junio de mill y quinientos y setenta y vno años, el muy Reuerendo Padre Fray Alonso de Molina de la Orden de³ Señor Sant Francisco, parecio presente ante el muy magnifico y muy Reue[rendo] señor maestro fray Bartholome de Ledesma, administrador en lo espiritual y temporal en la dicha ciudad y su Arçobispado por el Reuerendissimo del. Y en presencia de mi, Diego Maldonado, secretario de camara y del audiencia del dicho Arçobispado, y pidio licencia para poder ymprimir vn arte que auia hecho y compuesto en las lenguas mexicana y española: atento a que es necesario, vtil y muy prouechoso para los ministros del Sancto Euangelio y aprouechamiento de los naturales en las cosas de nuestra Sancta Fe chatolica y auiendolo su merced /a 2v/ visto, dixo que cometia, y cometio el examen del dicho arte a los muy Reuerendos Padres fray Domingo de la Anunciacion, Prior de[] señor Sancto Domingo desta ciudad y a Fray Juan Focher de la dicha Orden de[] señor Sant Francisco. Para que auiendolo entrambos visto y aprouado por bueno y conuiniente para el efecto que de suso se rrefiere, lo pueda ymprimir e ymprima qualquiera de los ympressores desta ciudad sin incurrir por ello en pena alguna que para ello precediendo la dicha aprouacion les daua y dio comission poder y facultad en forma y firmolo va entre renglones dixo.

El maestro Fray Bartholome de Ledesma.
Ante mi
Diego Maldonado, secretario.⁴

³ Debería decir “del”. Esta misma errata se encuentra en la portada.

⁴ La nueva licencia de la 2a. edición es la siguiente: “El doctor don Estevan de Portillo, Iuez, Prouisor Oficial e Vicario General en lo spiritual y temporal en la Sancta Iglesia y Arçobispado de Mexico, por el Illustrissimo y Reuerendissimo señor don Pedro Moya de Contreras, Arçobispo de Mexico, del Consejo de su Magestad, etcetera, mi señor. Auiendo visto el parecer que dio el muy reuerendo Padre Iuan de Tovar de la Compañía del Sanctissimo Nombre de Iesus, a quien por mi fue cometida la vista y examen desta Arte en la lengua mexicana y castellana que el muy reuerendo y deuoto Padre Fray Alonso de Molina, de la Orden del Señor Sant Francisco (despues de su primera impression) agora nueuamente añadido, corregido y enmendado para la vtilidad de los naturales y para que los ministros que tienen a cargo su doctrina y administracion puedan con mas propiedad y perfection de la lengua mexicana exercer sus ministerios y descargar sus conciencias y la de su Señoria Illustrissima, por la presente doy licencia a Pedro Balli, ympressor de libros y vezino desta ciudad,

/a 3r/ Yo he visto y examinado estas dos partes de el Arte presentes en lengua española y mexicana, compuesta por el muy Reuerendo Padre Fray Alonso de Molina y digo que me parece que esta muy buena y con la congruydad y claridad que se requiere y que sera de mucha vtilidad y prouecho si se ymprime para todos los que quisieren deprender esta lengua mexicana: y porque es verdad lo firme de mi nombre, en veinte y vno de junio de mill y quinientos y setenta y vno años.

Fray Domingo de la Anunciacion
*Idem dico quod dicit Reuerendus Pater Prior
cuius nomen hic scriptum est.*⁵
Frater Joannes Focher.⁶

/a 3v/ Por quanto vuestra reuerencia padre Fray Alonso de Molina ha hecho y recopilado vn Arte en la lengua mexicana muy bueno y prouechoso: el qual ha sido visto y ecaminado⁷ por mi y por otros religiosos que entienden la dicha lengua, y esta aprobado por bueno, y que sera para dar muy gran lumbre y fundamento a los que la ouieren de aprender. Por tanto, por la presente doy licencia, a vuestra reuerencia para que la haga ymprimir con las condiciones que la impression requiere, conuiene a saber las licencias del muy Excelente Señor don Martin

para que libremente pueda ymprimir la dicha Arte, poniendo al principio della el dicho parecer y esta licencia que es dada en Mexico a seys de Iunio de mill quinientos y setenta y seys años. El doctor Estewan de Portillo. Por mandado del señor prouisor Iuan de Aranda".

⁵ "Digo lo mismo, lo que dijo el reuerendo Padre Prior cuyo nombre esta escrito aquí".

⁶ En la 2a. edición el "parecer" de estos dos frailes se sustituye por el de Iuan de Tovar, que dice así: "El Arte en lengua castellana y mexicana que el muy Reuerendo Padre Fray Alonso de Molina compuso, vi por comission del señor doctor don Estewan de Portillo, Provisor, Iuez y Vicario de este Arçobispado. Y lo que siento della, sometiendome a mejor juyzio y parecer, es que es tal que no solo los principiantes mas aun los muy bien aprouechados en la lengua mexicana sacaran della mucho prouecho. Por lo qual digo que sera muy vtil para el bien comun de los naturales y ministros dellos y assi es digna de que se ymprima. Iuan de Tovar".

⁷ Debería decir "examinado".



Enriquez, Visorey desta Nueva España, y del Reuerendissimo Señor don Fray Alonso de Montufar, Arçobispo desta Ciudad de Mexico. Y porque tanto trabajo y diligencia no carezca de merecimiento, se lo mando *ad meritum obediencie salutaris*.⁸ Fecha en Sant Francisco de Mexico, a 26 de Junio de 1571.

Fray Francisco de Ribera.
Comisario General.⁹

⁸ *Ad meritum obedientiae salutaris*, “al mérito de la obediencia salvadora”.

⁹ En la 2a. edición, la nueva licencia del comisario general de los franciscanos está firmada por fray Rodrigo de Sequera y dice así: “Por quanto Vuestra Reuerencia Padre Fray Alonso de Molina ha mejorado y limado agora de nueuo el Arte de la lengua mexicana que imprimio los años passados, muy bueno y prouechoso, el qual ha sido visto por religiosos y por otras personas que entienden la lengua y esta aprouado por bueno, y que sera para dar muy gran lumbré y fundamento a los que la ouieren de aprender. Por tanto, por la presente doy licencia a Vuestra Reuerencia para que la haga imprimir con las condiciones que la impression requiere (conuiene a saber) las licencias del muy Excelente Señor don Martin Enriquez, Visorrey desta Nueva España y del doctor don Estevan de Portillo, Iuez y Vicario General, por el illustrissimo y reuerendissimo señor don Pedro Moya de Contreras, Arçobispo desta ciudad de Mexico. Y porque tanto trabajo y diligencia no carezca de merecimiento se lo mando *Ad meritum obediencie salutaris*. Hecha en Sant Francisco de Mexico a 4 de iunio de 1576 años. Fray Rodrigo de Sequera. Comissario General”.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS